

Que rateados entre ellos dicho gasto , toca à cada vezino , tre- *Toca à cada vezino.*  
ze reales , y nueve maravedis , que valen quatrocientos y cinquenta y vn maravedis.

U451.

Se reparten demás , por no tener comoda division , ciento y quarenta y dos reales y diez maravedis , que valen quattro mil ochocientos treinta y ocho maravedis , y en esta forma se passa à formar el repartimiento particular à cada Pueblo , en la forma siguiente . 4U838. mrs.

#### REPARTIMIENTO.

**L**A Ciudad de Murcia , segun el nuevo vezindario , compre- *Vezinos.--- Maravedis.*  
hende el numero de cinco mil quinientos noventa y ocho  
vezinos , y deve contribuir con dos quentos quinientos veinte y q , *bien* 5U598.--- 2.524U698.

La Ciudad de Cartagena , comprende el numero de dos mil se-  
y quarenta y vn vezinos , y deve contribuir con novecientos vein-  
te mil quatrocientos y noventa y vn maravedis . 2U041.--- 920U491.

La Ciudad de Lorca , comprehende el numero de dos mil se-  
tecientos treinta y tres vezinos y deve contribuir con vn quento  
doscientos treinta y dos mil quinientos y ochenta y tres maravedis . 2U733.--- 1.232U583.

El Lugar de Fuente-Alamo , compone el numero de doscientos  
y ochenta y vn vezinos , y deve contribuir con ciento veite y seis  
mil setecientos treinta y vn maravedis . 126U731.

La Villa de Alhama , se compone de trecientos y quattro vezi-  
nos , y deve contribuir con ciento treinta y siete mil ciento y qua-  
tro maravedis . U304.--- 137U104.

La Villa de Lebrilla , compone el numero de ciento quarenta  
y cinco vezinos , y deve contribuir con sesenta y cinco mil trecien-  
tos noventa y cinco maravedis . U145.--- 65U395.

La Villa de Mula , y sus Aldeas , se compone de seiscientos y  
treinta y quattro vezinos , y deve contribuir con docientos ochenta  
y cinco mil novecientos treinta y quattro maravedis . U634.--- 285U934.

La Villa de Alcantarilla se compone de docientos sesenta y tres  
vezinos , y deve contribuir con ciento diez y ocho mil seiscientos y  
treze maravedis . U263.--- 118U613.

La Villa de la Alberca , se compone de veinte y ocho vezinos ,  
deve contribuir con doze mil seiscientos veinte y ocho maravedis . U028.--- 12U628.

La Villa de Espinardo , se compone de quarenta y vn vezinos ,  
deve contribuir con diez y ocho mil quatrocientos noventa y vn ms . U041.--- 18U491.

La Villa de Abanilla se compone de docientos y ochenta vezinos ,  
deve contribuir con ciento veinte y seis mil docientos y ochenta ms . U280.--- 126U280.

La Villa de Fortuna se compone de dozentos cincuenta y cinco  
vezinos , deve contribuir con ciento quinze mil y cinco maravedis . U255.--- 115U005.

La Villa de Mazarron , se compone de quinientos setenta y cinco  
vezinos , deve contribuir con ducentos cincuenta y nueve mil tres  
cientos veinte y cinco maravedis . U575.--- 259U325.

La Villa de Caravaca , se compone de mil trecientos quarenta y  
ocho vezinos , deve contribuir con seis cientos y siete mil novecien-  
tos y quatenta y ocho maravedis . U348.--- 607U948.

La Villa de Bullas , se compone de ciento setenta y dos vezinos ,  
deve contribuir con setenta y siete mil quinientos setenta y dos  
maravedis . U172.--- 77U572.